



Adjudica licitación pública serie ID 1867-20-LE18, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos motorizados de la DGMN - 2018.

SANTIAGO, 20 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

01889

1. El DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N°202, aprobado por Decreto Supremo (G) N°246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N°79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N°1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Exenta N°1406 de fecha 23.MAR.2018, que aprueba las Bases Administrativas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos motorizados la DGMN, ID 1867-20-LE18.
8. La solicitud de adquisición 4108/12 de 30.ENE.2018, y la consulta de requerimiento N°23 de 29.ENE.2018.
9. El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 20.ABR.2018, en la cual consta que se presentaron dos oferentes en el proceso licitatorio, a saber:
 - A. MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT N° 08.093.017-8.
 - B. MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN . RUT N° 06.989.602-2.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1406 de fecha 20.MAR.2018, se aprobaron las bases administrativas y se hizo el llamado a licitación pública efectuado a través del sistema mercado público, serie ID 1867-20-LE18, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de los vehículos de dotación de la DGMN, para el período 2018.
2. Que, la DGMN tiene el deber que mantener su flota de vehículos institucionales en las mejores condiciones mecánicas y técnicas, para asegurar el más adecuado y seguro funcionamiento de los móviles.



3. El cierre de ofertas y apertura electrónica se produjo el 11.ABR.2018. En este proceso se presentaron los siguientes oferentes:
 - A. MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT N° 08.093.017-8.
 - B. MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN . RUT N° 06.989.602-2.
4. Como resultado de la calificación, la Comisión Evaluadora de la DGMN, mediante Acta singularizada en el numeral N° 9) del párrafo anterior, que se adjunta, se propuso adjudicar la licitación pública a la proveedora singularizada con el literal "B", esto es, la señora MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, RUT N°06.989.602-2, ya individualizada.
5. Que, la Dirección General de Movilización Nacional cuenta con un presupuesto máximo disponible de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), IVA incluido, para el pago de los servicios que se requiere contratar, como quedó expresado en las bases de la licitación, ya referida.

RESUELVO:

1. Adjudicase la licitación pública **ID 1867-20-LE18**, a la proveedora MARÍA ISABEL HERMAN OSSANDÓN, RUT N° 06.989.602-2, domiciliada en calle Caupolicán N°491, comuna de Ñuñoa, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos de dotación de la DGMN, por el valor total de \$4.644.000(cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos) más IVA. Además, la empresa señalada realizará el mantenimiento correctivo, en la medida que este sea necesario, con el tope presupuestario indicado en el guarismo 5, del párrafo anterior, incluido en este monto, el mantenimiento correctivo.
2. El gasto que demande la ejecución del servicio contratado será imputado al - Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto del año 2018.
3. El Departamento de Apoyo Logístico publicará la presente Resolución, Acta de Evaluación y demás antecedentes en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese la Resolución original con sus antecedentes.



JORGE MORALES FERNÁNDEZ
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl.
2. DGMN. DEAL.
3. DGMN. DEJU.
4. DGMN AG (Archivo).

DGMN.DEJU N°4000/ 148 /



C. RAMÍREZ C.
TCL

[Handwritten signature]
CS3
17.04.2018